



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO

RAD.2023-00010-00  
AUTO INTERLOC.101

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**  
Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide sobre la admisibilidad de la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado promovida en nombre propio por ALVARO PEÑALOZA TORRES contra PAYANY RENJIFO CASTAÑEDA.

Mediante auto de fecha 27 de enero del año avante, fue inadmitida la presente demanda señalándose los requisitos omitidos, entre otros, presentar la copia del Acta de Conciliación, con la constancia de expedición de ser PRIMERA COPIA.

Si bien es cierto, el demandante obrando en nombre propio allegó escrito subsanando el libelo, lo que se hizo oportunamente, subsanando parcialmente la demanda aportando los documentos requeridos y reformando las pretensiones, no es menos cierto que no cumplió cabalmente con el requerimiento del Despacho, esto es, omitió el referido documento – Acta de Conciliación - con la constancia de ser PRIMERA COPIA del original que reposa en el Centro de Conciliación en Equidad.

Consecuente con lo anterior, se rechazará la demanda ordenando la devolución al demandante, de los anexos sin necesidad de desglose y se archivará lo actuado.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas.

**RESUELVE**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Restitución de Inmueble Arrendado promovida en nombre propio por ALVARO PEÑALOZA TORRES contra PAYANY RENJIFO CASTAÑEDA, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVOLVER al demandante los anexos aportados, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVARSE el expediente previa desanotación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO**  
JUEZ

<p><b>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL</b> <b>LA DORADA – CALDAS</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p><b>No. 025 del 14 de febrero de 2023</b></p>  <p>ARNULFO TOJAR TORRES SECRETARIO</p>
---